PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN JURÍDICA
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DTAN-059-2026

Objeto: DN03-3202032-1-065 Contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, a todos los costos, de los equipos tecnológicos del Parque Nacional Natural El Cocuy, fortaleciendo los procesos administrativos en el marco de la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas de la mostaza nacional

HABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que el proponente que ha ofertado el precio más bajo fue la persona natural **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.031.126.670, de acuerdo con lo descrito en el ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la invitación, y las demás condiciones publicadas en la plataforma SECOP II.

PERSONA NATURAL – EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Registro Mercantil		X
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Certificación de Pago Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural		X
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **04:26:12 PM horas del 16/05/2026**	
Antecedentes fiscales	**Verificado en la Web** No. Validación 260507081635	
Antecedentes disciplinarios	**Verificado en la Web** No. Validación **296016302**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	**Verificado en la Web** No. Validación **140236799**	
Experiencia		X
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	
Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente natural **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.031.126.670, **NO RESPONDIO** el requerimiento realizado por la entidad respecto del informe jurídico preliminar. Quedando incurso en el inciso 4 numeral 1 **CAUSALES DE RECHAZO** DE LA OFERTA del anexo 2 CONDICIONES ADICIONALES que estipula: "4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.", es por esto que **NO SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

Dado que el proponente persona natural **EDWIN ANDRES CASTRO RODRIGUEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía 1.031.126.670, Fue requerido en la habilitación jurídica, se procede a evaluar siguiendo el orden de elegibilidad al oferente con el segundo menor valor, esto es al proponerte persona natural **EDWIN PORTILLA LIZCANO** identificado con Cedula de Ciudadanía 91.282.203 , de acuerdo con lo descrito en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de conformidad con lo indicado en el proceso elaborado en la plataforma SECOP II, se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma

PERSONA NATURAL – EDWIN PORTILLA LIZCANO

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Registro Mercantil	X	
Documento conformación Consorcio o Unión Temporal	N/A	
Declaración juramentada	X	
Copia de cédula de ciudadanía	X	
Copia de la Liberta Militar	X	
Certificación de Pago Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona natural	X	
Antecedentes judiciales	Verificado en la Web a las **04:52:25 PM horas del 16/05/2026**	
Antecedentes fiscales	**Verificado en la Web** No. Validación 260513162722	
Antecedentes disciplinarios	**Verificado en la Web** No. Validación **295883689**	
Medidas correctivas Ley 1801 de 2016	**Verificado en la Web** No. Validación **13859675**	
Experiencia	X	
Autorización para el tratamiento de datos para factores de desempate artículo 35 Ley 2069 de 2020.	X	

Pacto de transparencia	X	
Compromiso anticorrupción	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	

En razón a la evaluación adelantada, el proponente la persona natural **EDWIN PORTILLA LIZCANO** identificado con Cedula de Ciudadanía 91.282.20, cumplió con la carga de presentar su propuesta en forma completa, adjuntando los documentos de soporte exigidos en la invitación pública de referencia, por lo anterior, **SE HABILITA JURIDICAMENTE.**

CONCLUSIÓN

Que, como consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta que para la presente contratación fue el único proponente y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública, se recomienda al Ordenador del Gasto, SE ADJUDIQUE el presente contrato al proponente la persona natural **EDWIN PORTILLA LIZCANO** identificado con Cedula de Ciudadanía 91.282.20, identificado con Cedula de Ciudadanía 17545067

En constancia se expide en Bucaramanga a él veinticinco (25) días de mayo de 2026.

CRISTIAN FERNANDO JIMENEZ CAMACHO
Abogado contratista -DTAN

Proyecto: Lida G Carvajal- Abogada Contratista DTAN